OBLIGACION 4

Brindar acompañamiento y asistencia técnica al despacho del Ministro, de los viceministerios y direcciones técnicas del Ministerio para la emisión de los conceptos sectoriales para los proyectos de inversión para financiados o cofinanciados con los recursos del SGR.

Actividad 4.2

Realicé proyección de memorando y oficio de solicitud de insumos para emisión de conceptos a las áreas encargadas (Viceministerio de Transformación Digital y Computadores para Educar) del proyecto BPIN 20261301010043z "Implementación de Centros Digitales para el fortalecimiento del acceso y uso de las TIC en instituciones educativas públicas rurales del departamento de Nariño, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, municipio de El Rosario". Lo anterior para dar acceso a cada uno de los documentos soporte del proyecto y a el Concepto Técnico Único Sectorial en línea para su correspondiente revisión.

Fecha: de abril de 2026

Lugar/Medio: Correo electrónico.

Desarrollo de la actividad: Se remite vía correo electrónico documentos para radicar .

Evidencia: Impresión correo electrónico.

Outlook

Memorando solicitud CTUS BPIN 20261301010043 El Rosario-Nariño

Desde Eva Cristina Gutierrez Valencia <egutierrezv@mintic.gov.co>
Fecha Lun 13/04/2026 10:46
Para Proyectos Regalias MinTIC <proyectosregalias@mintic.gov.co>
CC Alexis Pena Briceno <apenab@mintic.gov.co>; Ana María Zapata Bedoya <azapata@mintic.gov.co>

1 archivo adjunto (399 KB)
MEMORANDO Proyecto BPIN 20261301010043 El Rosario (1).pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta remito memorando relacionado al proyecto "Implementación de Centros Digitales para el fortalecimiento del acceso y uso de las TIC en instituciones educativas públicas rurales del departamento de Nariño, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, municipio de El Rosario." BPIN 20261301010043, para ser remitido al Viceministerio de Transformación Digital;

>>

Código TRD: **1.5**

MEMORANDO

PARA: **GIOVANNY ANDRÉS LÓPEZ CABEZAS**
Viceministro de Transformación Digital

DE: **ANDERSON RAUL MARIÑO NIÑO**
Jefe Oficina de Fomento Regional de TIC (E)

ASUNTO: Solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial - CTUS del proyecto BPIN 20261301010043 El Rosario: Implementación de Centros Digitales para el fortalecimiento del acceso y uso de las TIC en instituciones educativas públicas rurales del departamento de Nariño, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, municipio de El Rosario.

FECHA: 10 de Abril de 2026

Estimado Viceministro:

Cordial saludo,

De conformidad con la Resolución 1725 del 8 de septiembre 2020, se delega en los Viceministros la emisión de los conceptos y pronunciamientos relacionados con proyectos de

inversión que sean sometidos a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 1064 de 2020 y se indica que corresponde a las direcciones técnicas realizar la revisión y estudio del proyecto de inversión y la elaboración del concepto o pronunciamiento, para aprobación por el viceministro.

En el marco de OCAD Paz, este Ministerio recibió **por primera vez** para emisión de Concepto Técnico Único del Sector TIC el proyecto denominado **"Implementación de Centros Digitales para el fortalecimiento del acceso y uso de las TIC en instituciones educativas públicas rurales del departamento de Nariño, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, municipio de El Rosario." BPIN 20261301010043.** Una vez revisado y consolidadas las observaciones por parte de la Oficina de Fomento Regional, nos permitimos trasladar a su despacho el formato CTUS pertinente, al igual que la información correspondiente del proyecto. De acuerdo con la nueva directriz para el trámite del Concepto, se informa que este será trabajado de forma articulada y en línea con el fin de facilitar su consolidación. En ese sentido, se remite el CTUS en el siguiente enlace para que sea trabajado por la Dirección Técnica delegada: CTUS Acuerdo 15.xlsx

Agradezco **completar esta tarea a más tardar el 17/04/2026, teniendo en cuenta la fecha límite para emisión del CTUS** en el marco de la tercera convocatoria del OCAD Paz.

Los archivos para la revisión del proyecto se encuentran cargados en el siguiente enlace de OneDrive: BPIN 20261301010043 EL ROSARIO

En consideración a lo anterior y con el objeto de acompañar el proceso de emisión del concepto, de manera atenta se indica:

1. La Oficina de Fomento Regional realiza la asignación del proyecto, con el objeto de que se realice la verificación de la competencia, para su emisión. La dependencia dispondrá de dos (2) días hábiles para establecer si es competente. En caso de considerar que no es competente, la dependencia debe informar, mediante memorando, a la Oficina de Fomento Regional.
2. Una vez sea comunicada la solicitud de concepto, la dependencia cuenta con un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la asignación, para realizar el estudio integral del proyecto.
3. El concepto se debe emitir en el formato señalado y debe acompañarse de los anexos respectivos que se consideren pertinentes, y debe contener la información de las personas que elaboraron y revisaron el concepto, al interior de cada dependencia. La aprobación debe realizarse por el director del área y será quien suscriba el correspondiente formato y por último la firma del viceministro.

La Oficina de Fomento Regional apoyará el desarrollo de la emisión del concepto, para lo cual se designa a proyectosregalias@mintic.gov.co, como canal de comunicación en lo que se requiera.

Quedo atento a cualquier inquietud.

<<

Cordialmente,



Contratista Proyectos de Inversión
Oficina de Fomento Regional
Eva Cristina Gutiérrez Valencia
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

Outlook

Solicitud CTUS BPIN 20261301010043 El Rosario - Nariño

Desde Eva Cristina Gutierrez Valencia <egutierrezv@mintic.gov.co>
Fecha Lun 13/04/2026 10:49
Para Proyectos Regalias MinTIC <proyectosregalias@mintic.gov.co>
CC Alexis Pena Briceno <apenab@mintic.gov.co>; Ana María Zapata Bedoya <azapata@mintic.gov.co>

1 archivo adjunto (390 KB)
OFICIO CPE Proyecto BPIN 20261301010043 El Rosario.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta remito oficio del proyecto "Implementación de Centros Digitales para el fortalecimiento del acceso y uso de las TIC en instituciones educativas públicas rurales del departamento de Nariño, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, municipio de El Rosario" BPIN 20261301010043, para ser remitido a Computadores Para Educar.

<<

Código TRD: **1.5**

Bogotá, 10 de abril de 2026

Doctor
ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Director
Computadores Para Educar - CPE
osanchez@cpe.gov.co
Bogotá

Referencia: Solicitud de 1er Concepto Técnico Único Sectorial - CTUS del proyecto BPIN 20261301010043 El Rosario: "Implementación de Centros Digitales para el fortalecimiento del acceso y uso de las TIC en instituciones educativas públicas rurales del departamento de Nariño, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, municipio de El Rosario."

Estimado Director:

Cordial saludo,

De conformidad con la Resolución 1725 del 8 de septiembre 2020, se delega en los Viceministros la emisión de los conceptos y pronunciamientos relacionados con proyectos de inversión que sean sometidos a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 1064 de 2020 y se indica que corresponde a las direcciones técnicas realizar la revisión y estudio del proyecto de inversión y la elaboración del concepto o pronunciamiento, para aprobación por el viceministro. De manera complementaria, el acuerdo 04 de 2021 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías establece: “Artículo 4.1.1.2 Parágrafo 3°. Cuando la entidad beneficiaria, ministerios o departamentos administrativos, sus entidades adscritas o vinculadas del orden nacional o demás entidades o instancias facultadas para la emisión del concepto de viabilidad, considere que requiere insumo para la emisión de dicho concepto por otro sector, podrá solicitarlo mediante comunicación oficial dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud por la entidad que presenta el proyecto de inversión, este insumo deberá ser aportado dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud y será parte integral del concepto de viabilidad.”

En el marco de OCAD Paz, este Ministerio recibió **por primera vez** para emisión de Concepto Técnico Único del Sector TIC el proyecto denominado **"Implementación de Centros Digitales para el fortalecimiento del acceso y uso de las TIC en instituciones educativas públicas rurales del departamento de Nariño, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, municipio de El Rosario" BPIN 20261301010043.** Una vez revisado y consolidadas las observaciones por parte de la Oficina de Fomento Regional, nos permitimos trasladar a su despacho el formato CTUS pertinente, al igual que la información correspondiente del proyecto. De acuerdo con la nueva directriz para el trámite del Concepto, se informa que este será trabajado de forma articulada y en línea con el fin de facilitar su consolidación. En ese sentido, se remite el CTUS en el siguiente enlace para que sea trabajado por la Dirección Técnica delegada: CTUS Acuerdo 15.xlsx

Agradezco **completar esta tarea a más tardar el 17/04/2026, teniendo en cuenta la fecha límite para emisión del CTUS** en el marco de la tercera convocatoria del OCAD Paz.

Los archivos para la revisión del proyecto se encuentran cargados en el siguiente enlace de OneDrive: BPIN 20261301010043 EL ROSARIO

En consideración a lo anterior y con el objeto de acompañar el proceso de emisión del concepto, de manera atenta se indica:

1. La Oficina de Fomento Regional realiza la asignación del proyecto, con el objeto de que se realice la verificación de la competencia, para su emisión. La dependencia dispondrá de dos (2) días hábiles para establecer si es competente. En caso de considerar que no es competente, la dependencia debe informar, mediante memorando, a la Oficina de Fomento Regional.

2. Una vez sea comunicada la solicitud de concepto, la dependencia cuenta con un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la asignación, para realizar el estudio integral del proyecto.

3. El concepto se debe emitir en el formato señalado y debe acompañarse de los anexos respectivos que se consideren pertinentes, y debe contener la información de las personas que elaboraron y revisaron el concepto, al interior de cada dependencia. La aprobación debe realizarse por el director del área y será quien suscriba el correspondiente formato y por último la firma del viceministro.

La Oficina de Fomento Regional apoyará el desarrollo de la emisión del concepto, para lo cual se designa a proyectosregalias@mintic.gov.co, como canal de comunicación en lo que se requiera.

Quedo atento a cualquier inquietud.

>>

TIC

Contratista Proyectos de Inversión
Oficina de Fomento Regional
Eva Cristina Gutiérrez Valencia
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co